



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 204/2020

La Paz, 19 de octubre de 2020

REF.: NOTA MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/851/2020 DE 08/10/2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA, DE LA AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD – AGEMED, SOBRE IMPRESIÓN DE CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO.

Para su conocimiento, se remite la nota MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/851/2020 de 08/10/2020, emitida por la Dirección General Ejecutiva, de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED, sobre impresión de Certificado de Autorización para Despacho Aduanero.

BRRF/fch
cc. archivo


Boris Rafael Rentería Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



D.A.L.
Fernando
Coarasa C.
A.V.

6344



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de Salud

La Paz, 8 de Octubre de 2020
MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/851/2020

Señor:
Lic. Jorge Leonardo Zogbi Nogales
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL
Presente. -



Ref.: Socialización de Circular MS/AGEMED/CR/95/2020.

De mi mayor consideración:

A través de la presente, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas, deseándole éxitos en las funciones que desempeña.

Agradecemos a la Aduana Nacional haber atendido nuestra solicitud, de la puesta en producción de la impresión de Certificado de Autorización para Despacho Aduanero, a partir de fecha 2 de octubre de la presente gestión, por parte de los usuarios de AGEMED.

Así mismo remitimos en adjunto la circular MS/AGEMED/CR/95/2020 de fecha 2 de octubre de 2020, en cuyo contenido se detalla lo señalado y agradeceremos que mediante la dependencia que corresponda se socialice con las agencias despachantes de Aduana y de igual manera con Aduana Interior para la impresión de Certificado Oficial de Adjudicaciones de Mercancías.

Sin otro particular agradecemos su gentil atención.

Atentamente.

Dra. Eliana Caballero Vedia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED



Adjuntos: Circular 95/2020
Usuarios: EFG, DJAS
C.c. Gerencia Nacional de Normas AN
C.c. Gerencia Nacional AN
C.c. DGE, DVC, AGEMED

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante es q. Cañada Strongest S/N
Url: www.minsalud.gob.bo
Teléfono(s): (591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053



CIRCULAR MS/AGEMED/CR/95/2020

A todas las empresas farmacéuticas, laboratorios industriales nacionales, importadoras y distribuidoras de medicamentos reconocidos por Ley N°1737, regentes farmacéuticos, gestores, usuarios, programas del Ministerio de Salud, Organismos Estatales, ONG's, público en general y personal de AGEMED.

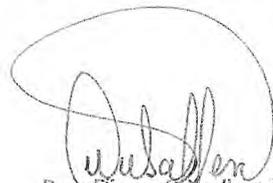
REF.: Impresión de certificado de autorización para despacho aduanero

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED en el marco de lo establecido en la Ley N° 1737, Decreto Supremo N° 25235, Reglamento a la Ley General de Aduana, tiene a bien disponer lo siguiente:

- Todos los certificados de autorización para despacho aduanero que se validaron desde el 23 de marzo en adelante, podrán ser impresos por los usuarios; para lo cual a partir de la fecha se habilita la opción "**imprimir certificado**" en la Ventanilla Única Virtual UNIMED de la Aduana Nacional.
- El procedimiento para la impresión del mencionado certificado se detalla en ANEXO.
- Las características y las pruebas realizadas en coordinación con la Aduana Nacional son de conformidad y conocimiento de ambas entidades, no debiendo los usuarios al momento de la presentación del documento a la instancia que corresponda tener observación alguna, siempre y cuando estos sean impresos con las características diseñadas y desarrolladas para el efecto.

Por la importancia de lo señalado, se insinúa tomar debida nota y socializar la misma.

Atentamente,


Dra. Eliana Céspedes Vedia
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

La Paz, 2 de octubre de 2020



Adjuntos: ANEXO
Usuario: EFG DAS
C.c. Arch. DGE AGEMED
C.c. Arch. DVC

ANEXO

1. Ingresar al enlace de la Aduana Nacional. www.aduana.gob.bo



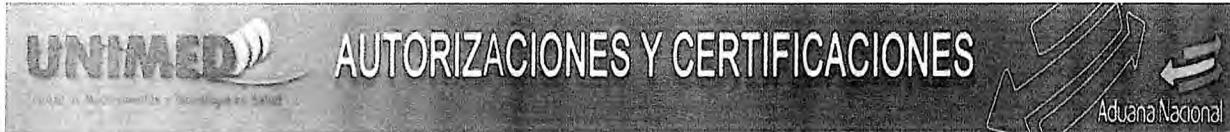
2. Ingresar a servicios – sistemas – aplicaciones



3. Elegir opción, Ventanilla Única Virtual UNIMED (final de la tabla).

Timbres de Control Fiscal	Sistema de Timbres de Control Fiscal		
Tráfico Postal	Portal de control al Tráfico Postal		Aduana – Ecobol
Ventanilla Única Virtual-UNIMED	Sistema de Autorizaciones y certificaciones UNIMED. Solicitud de Certificación.	Manual Solicitud de Certificación Acceso Público • Manual Autoriza-Técnicos UNIMED	
Verificación de Chasis/Vin de Reexportación y Reexportación	Consulta para verificar el número de chasis/VIN asociado a una declaración de reexportación o reexportación		
Verifique aquí (Deudas Tributarias Pendientes de Pago)	Listado de Deudas Tributarias Pendientes de Pago por Gerencias Regionales		
Verifique aquí su DUI	DUI's y partes de recepción pendientes de despacho		
Verifique su placa	Aplicación de consulta "Verifique si su placa esta clonada"		
VIAJERO	Sistema de Control de Viajeros en Aeropuertos Internacionales	Manual de Usuario Viajero - Módulo Líneas Aéreas	

3.1. OPCION: Para empresas – elegir el icono empresas



EL SELETO DE SOLICITUDES CERTIFICADAS

- Seguimiento a Solicitudes (En qué casos se realiza una solicitud de certificación como Empresa?)
- Impresión Certificado En el caso de empresa agente logístico se debe a Aduana de Medicamentos Económicos, de lo contrario no.
- Empresas**
- Donaciones
- Personas Naturales
- Compras Estatales u otros
- Organismos

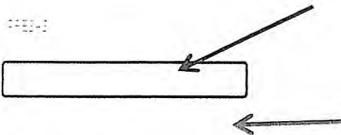
a) Ingresar con el usuario y contraseña propia de cada empresa



SELECCIONAR USUARIO

* USUARIO

* CONTRASEÑA



b) Elegir el icono impresión certificado y escribir el código UNI asignado a cada trámite
Ejemplo: UNI2020XXXXXX



The screenshot shows the UNIMED application interface. On the left is a vertical menu with the following items: IMPRESIÓN CERTIFICADO (highlighted), Usuario: ALLCOS, MENU PRINCIPAL, Nueva solicitud, Solicitudes Pendientes, Seguimiento a solicitud, Impresión Certificado, USUARIO, Cambiar Contraseña, and Gestionar perfil. An arrow points to the "Impresión Certificado" menu item. In the main area, the text "SELECCIONAR CERTIFICADO" is displayed above a search form. The form includes the label "* Código Certificado", a text input field containing "UNI2020", and a "Buscar" button. An arrow points to the input field.

c) Para la impresión, click en Imprimir Certificado

UNIMED
AUTORIZACIONES Y CERTIFICACIONES
Aduana Nacional

IMPRESIÓN CERTIFICADO

Usuario: **ALCOS**

Ministerio de Salud

AGEMED

Lista de Medicamentos




CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA DESPACHO ADUANERO N° UNI202010

A solicitud expresa presentada por Sr(a) FERNANDO LIENDO CASTRO con C.I. 134241 y Dr(a) FERNANDO LIENDO CASTRO con Mat. Prof. N. L. - 136 representante legal y gerente farmacéutico respectivamente de GRUPO ALCOS S.A. con número de N° TI1307345323, empresa agente autorizada por Resolución Ministerial No. 109 de Fecha 15/05/2020, requiriendo autorización para DESPACHO ADUANERO de: DISPOSITIVOS E INSUMOS EQUIPOS.

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICA:

Que la firma GRUPO ALCOS S.A. de esta plaza ha dado cumplimiento a NORMAS LEGALES DE IMPORTACION contenidas en la LEY DEL MEDICAMENTO Nro 1737 de fecha 17 de diciembre de 1995 y su Decreto Supremo Reglamentario Nro. 25235 de fecha 20 de noviembre de 1999.

Que, los productos NO pertenecen al grupo de sustancias químicas controladas PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, por lo tanto NO requieren la Licencia Previa de Importación.

Que, los 2 ítems detallados en folios - anexados de TENDER, ARGENTIA importados con factura Nro. 1358 de fecha 31/03/2020, han dado cumplimiento a requisitos establecidos por el D.S.R. 26225 en folios 42, 43 y 46.

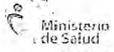
Por tanto LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD otorga el presente certificado que autoriza el DESPACHO ADUANERO solicitado de los productos detallados a continuación.

Por tratarse de DISPOSITIVOS E INSUMOS EQUIPOS para su COMERCIALIZACIÓN en todo el territorio nacional. El presente certificado tiene validez por una sola vez y tendrá vigencia de 30 días a partir de la fecha de su emisión.

Lista de Medicamentos

Ítems	Cantidad	Unidad	Producto	Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento	Nro. Lote
1	1000	PCA	FINZAS	D - 52324	04/05/2022	654
2	456	CAJA	SILLA ODONTOLÓGICA	NO APLICA	30/11/2025	0900268

Conforme a los Decretos Supremos 4190, 4199, 4200, 4229, 4245, 4270, 4302 y 4314 que establecen la declaración de emergencia sanitaria, cuarentena y faja de post confinamiento contra el contagio y propagación del coronavirus COVID-19, en resguardo de la salud de los bolivianos(as) y en cumplimiento e Reglamento a la Ley General de Aduanas y Regulación Farmacéutica y genéricos, los servicios subsector del Departamento de Vigilancia y Control de AGEMED, validan el presente Certificado de Autorización para despacho Aduanero para los ítems consignados.



CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA DESPACHO ADUANERO N° UNI202010

Imprimir 1 hoja de papel

Destino HP LaserJet Pro M402

Páginas Todo

Copias 1

Diseño Vertical

Más ajustes

A solicitud expresa presentada por Sr(a) FERNANDO LIENDO CASTRO con C.I. 134241 y Dr(a) FERNANDO LIENDO CASTRO con Mat. Prof. N. L. - 136 representante legal y gerente farmacéutico respectivamente de GRUPO ALCOS S.A. con número de N° TI1307345323, empresa agente autorizada por Resolución Ministerial No. 109 de Fecha 15/05/2020, requiriendo autorización para DESPACHO ADUANERO de: DISPOSITIVOS E INSUMOS EQUIPOS.

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICA:

Que la firma GRUPO ALCOS S.A. de esta plaza ha dado cumplimiento a NORMAS LEGALES DE IMPORTACION contenidas en la LEY DEL MEDICAMENTO Nro 1737 de fecha 17 de diciembre de 1995 y su Decreto Supremo Reglamentario Nro. 25235 de fecha 20 de noviembre de 1999.

Que, los productos NO pertenecen al grupo de sustancias químicas controladas PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, por lo tanto NO requieren la Licencia Previa de Importación.

Que, los 2 ítems detallados en folios - anexados de TENDER, ARGENTIA importados con factura Nro. 1358 de fecha 31/03/2020, han dado cumplimiento a requisitos establecidos por el D.S.R. 26225 en folios 42, 43 y 46.

Por tanto LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD otorga el presente certificado que autoriza el DESPACHO ADUANERO solicitado de los productos detallados a continuación.

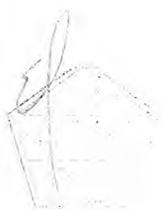
Por tratarse de DISPOSITIVOS E INSUMOS EQUIPOS para su COMERCIALIZACIÓN en todo el territorio nacional. El presente certificado tiene validez por una sola vez y tendrá vigencia de 30 días a partir de la fecha de su emisión.

Lista de Medicamentos

Ítems	Cantidad	Unidad	Producto	Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento	Nro. Lote
1	1000	PCA	FINZAS	D - 52324	04/05/2022	654
2	456	CAJA	SILLA ODONTOLÓGICA	NO APLICA	30/11/2025	0900268

Conforme a los Decretos Supremos 4190, 4199, 4200, 4229, 4245, 4270, 4302 y 4314 que establecen la declaración de emergencia sanitaria, cuarentena y faja de post confinamiento contra el contagio y propagación del coronavirus COVID-19, en resguardo de la salud de los bolivianos(as) y en cumplimiento e Reglamento a la Ley General de Aduanas y Regulación Farmacéutica y genéricos, los servicios subsector del Departamento de Vigilancia y Control de AGEMED, validan el presente Certificado de Autorización para despacho Aduanero para los ítems consignados.

→ Imprimir Cancelar



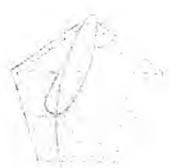
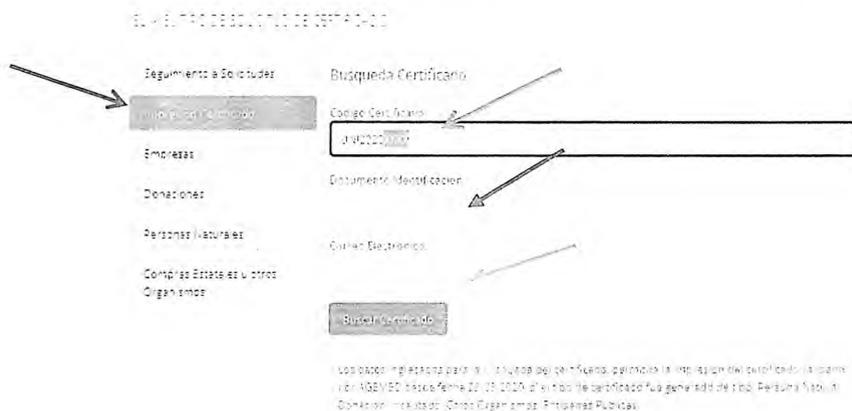
3.2. OPCION: Para donaciones, persona natural, compras estatales u otros organismos y Aduana Interior.

a) Elegir impresión de certificado



b) Los datos que el sistema requiere son:

- En código de certificado: escribir el código UNI2020XXXXXX
- En documento de identificación: indicar el número de identificación del solicitante.
- En correo electrónico: indicar el correo electrónico del solicitante.



c) Una vez llenados los datos en el sistema, elegir la opción buscar certificado e imprimir certificado

ELIJA EL TIPO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

- Seguimiento a Solicitudes
- Empresas
- Donaciones
- Personas Naturales
- Comprar Estatales u otros Organismos

Busqueda Certificado

Código Certificado:

Documento Identificación:

Correo Electrónico:

Buscar certificado

RESULTADO

Parámetros Búsqueda

Código Certificado: UN-120205
Documento Identificación: 3528750
Correo Electrónico: efelipez@minsalud.gob.bo

Imprimir certificado

Los datos ingresados para la búsqueda de certificado, por favor la impresión del certificado, validado por AGEMED desde fecha 23-03-2020, el tipo de certificado fue generado de tipo Persona Natural, Donación, Incalculado, Otros Organismos, Entidades Públicas.

d) Para impresión click en imprimir certificado





CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA DESPACHO ADUANERO N° UNI20205

A la(s) ciudad(es) presentada(s) por Sr(a) ELIA PAREDES FLORES con C.I. 3528753 y Dr(a) NO APLICA con Mat. Prof. N. NO APLICA representante legal y agente farmacéutico, respectivamente de con número de NIT, empresa legalmente establecida mediante Resolución Ministerial No. NO APLICA de Fecha NO APLICA, requiriendo autorización para DESPACHO ADUANERO de: COSMÉTICOS

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICA:

Que la firma de esta paza ha dado cumplimiento a NORMAS LEGALES DE IMPORTACIÓN conexas a la LEY DEL MEDICAMENTO No.1737 de fecha 17 de diciembre de 1998 y al Decreto Supremo Reglamentario No. 25235 de fecha 23 de noviembre de 1998

Que, los productos NO pertenecen al grupo de sustancias químicas controladas, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, por lo tanto NO requieren la Licencia Previa de Importación

Que, los 1 ítem(s) catalogado(s) en fojas - procedentes de LOREAL, ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE CARLOS - marcados con factura No. 465 de fecha 06-07-2020, han dado cumplimiento a requisitos establecidos por el D.S.R. 25035, artículos 42, 45 y 46

Por tanto LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD otorga e imprime este certificado que autoriza el DESPACHO ADUANERO solicitado de los productos detallados a continuación

Por usarse de COSMÉTICOS para su USO PERSONAL en todo el territorio nacional. El presente certificado tiene validez por una sola vez y tendrá vigencia de 90 días a partir de la fecha de su emisión

Lista de Medicamentos						
Ítem	Cantidad	Unidad	Producto	Registro Sanitario	Fecha de Vencimiento	Nro. Lote
1	3	BZA	VACU LLAJE COLOR CANELA	NO APLICA	06/07/2020	255356

Conforme a los Decretos Supremos 4105, 4109, 4200, 4229, 4245, 4270, 4332 y 4314 que establecen la declaración de emergencia sanitaria, suarenta y fase de post confinamiento contra el contagio y propagación del coronavirus COVID-19, en resguardo de la salud de los bolivianos (as), y en cumplimiento al Reglamento a la Ley General de Aduanas y Regulación Farmacéutica vigente, los servidores públicos del Departamento de Vigilancia y Control de AGEMED, validan el presente Certificado de Autorización para despacho Aduanero para los ítems con siguientes:

Código de Emisión: 022014
Fecha de impresión: 20/09/2020 08:59:01

Ref: 001



CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA DESPACHO ADUANERO N° UNI20203

A solicitud sujeta presentada por SRAI ELIA PARADES FLORES con C.I. 3528796 y D.N.I. NO APLICA con Matr. Prof. N. 100 274, con residencia local y domicilio Realizado en el domicilio de la Sra. ELIA PARADES FLORES en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, se emite el presente certificado de autorización para el despacho aduanero de COSMÉTICOS.

LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL MINISTERO DE SALUD CERTIFICA

Que a firma de esta (2020) ha sido sometido a NORMAS LECIALES DE IMPORTACIÓN, con contenido en la LEY DEL MEDICAMENTO N° 1737 de fecha 17 de octubre de 1996 y su Decreto Supremo Reglamentario N° 18219 de fecha 21 de noviembre de 1998.

Que los productos NO pertenecen al grupo de sustancias químicas controladas: PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, BOTOX, NI HUSO A OTRAS SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

Que los productos son de origen procedente de LOS REALES ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTALES AMERICANAS con licencia N° 458 de fecha 31/07/2020, expedida en cumplimiento a las disposiciones por el D.S. N° 28218, artículo 42, 43 y 44.

Por lo tanto, LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD, emite el presente certificado que autoriza el DESPACHO ADUANERO de los productos antes mencionados.

Por tanto, los COSMÉTICOS para su USO PERSONAL, en toda el territorio nacional. El presente certificado tiene validez por una (1) vez y hasta el día 31 de mayo de 2021 a partir de la fecha de emisión.

Lista de Medicamentos

Item	Cantidad	UNIDAD	Producto	Registro Sanitario	Fecha Vencimiento	Id	Nro. Lote
1	3	PAZ	MAQUILLAS COLOR CANELA	NO APLICA	30/07/2021		293360

Conforme a las Disposiciones Suplenoras 4120, 4160, 4200, 4220, 4240, 4270, 4300 y 4314, que establecen la procedencia de los medicamentos, la importación y fabricación de los mismos, así como el control y supervisión del comercio de medicamentos en el territorio de la salud de Bolivia, se autoriza al Sr. ELIA PARADES FLORES a la Ley General de Aduanas y Regulado el Comercio Exterior, por el presente certificado del Subcomando de Vigilancia y Control de AGEMED, visado el presente Certificado de Autorización para el despacho aduanero de los productos antes mencionados.

Imprimir

1 hoja de papel

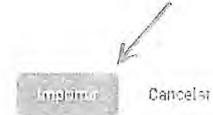
Destino  HP LaserJet Pro M402

Páginas Todo

Copias 1

Diseño Vertical

Más ajustes



Ref: CIRCULAR MS/AGEMED/CR/95/2020

[Handwritten signature]



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA **AN-GNNGC-DNPNC-CI-238-2020**

A: Abog. Boris Rafael Rentería Fernández
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.

De: Abog. Victoria Elvia Silva Moya
Gerente Nacional de Normas a.i.

Ref.: Solicitud de AGEMED de Acuerdo a Nota
MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/851/2020

Fecha: La Paz, 16 de octubre de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota de AGEMED con cite MS/AGEMED/AUMyT/AAVyC/CE/851/2020, mediante la cual solicitan se socialice su circular MS/AGEMED/CR/95/2020 de fecha 02/10/2020, referida a la impresión de certificado de autorización para despacho aduanero, con las agencias despachantes de aduana y de igual manera con Aduanas Interiores.

En tal sentido, remito a usted la circular MS/AGEMED/CR/95/2020 de fecha 02/10/2020, emitida por AGEMED, para su respectiva circularización.

Con este particular motivo, saludo a usted atentamente.


Abog. Victoria Elvia Silva Moya
GERENTE NACIONAL DE NORMAS
ADUANA NACIONAL




D.N.P.
Jacquelin B.
Villalón M.
A.N.

VSM
DNP: JVM/NAP
Cc.: Arch
H.R. ANB2020-6344


D.N.P.
Nelson G.
Albarradín P.
A.N.